

Resolución 70 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS posee cuentas bancarias en el Banco de la Nación Argentina (CUIT 30-50001091-2) para los distintos programas que se llevan a cabo;
- Que por los meses de enero y febrero de 2026, se descontaron comisiones, IVA e intereses en las cuentas del Banco de la Nación Argentina;
- Que para el correcto registro administrativo de estos movimientos, corresponde realizar orden de pago a pagar desde cada cuenta bancaria que corresponda y devolución de fondos mediante transferencia desde la cuenta 900002452-000 que el IMTVHS posee en el Banco Patagonia SA (CUIT 30-50000661-3), a las respectivas cuentas en el Banco de la Nación Argentina;
- Que se solicita anular las ordenes de pago 38/2026 a 44/2026 emitidas según Resolución 47-IMTVHS-2026;
- Que también corresponde dar de baja en todos sus términos la Resolución 47-IMTVHS-2026;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable del IMTVHS a realizar el registro administrativo para los meses de enero y febrero de 2026 según el procedimientos antes mencionado;
- Que con el fin de agilizar el registro de estos descuentos por comisiones, IVA e intereses bancarios a realizar en las cuentas que el IMTVHS posee en el Banco de la Nación Argentina (CUIT 30-50001091-2), corresponde autorizar al Departamento Contable del IMTVHS a realizar las ordenes de pago y transferencia de fondos entre cuentas del IMTVHS para los meses venideros del presente periodo fiscal, imputando a las partida presupuestaria 110000613020 las sumas que surjan y correspondan;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) ANULAR las ordenes de pago N° 38-2026, N° 39-2026, N° 40-2026, N° 41-2026, N° 42-2026, N° 43-2026 y N° 44-2026.

ARTÍCULO 2º) DAR DE BAJA en todos sus términos la Resolución N° 47-IMTVHS-2026.

ARTÍCULO 3º) AUTORIZAR al Departamento Contable a emitir las correspondientes ordenes de pago por los débitos por intereses y comisiones a favor del Banco de la Nación Argentina (CUIT 30-50001091-2) por los meses de enero y febrero de 2026, y para los meses venideros del presente periodo fiscal.

ARTÍCULO 4º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar transferencia de fondos entre cuentas desde la cuenta N° 900002452-000 que el IMTVHS posee en el Banco Patagonia (CUIT 30-50000661-3) a las cuentas del Banco de la Nación Argentina (CUIT 30-50001091-2) por las sumas correspondientes a los débitos por comisiones, IVA e intereses bancarios por los meses de enero y febrero de 2026 y por los meses venideros del presente periodo fiscal.

ARTÍCULO 5º) La presente Resolución será Refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 6º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 19/03/2026